

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 SET. 2005

VISTO la nota presentada por el Sr. Jesús CASTILLO, D.N.I 13.716.798 Presidente del Barrio Colombo de nuestra ciudad ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de juguetes para los niños de dicho barrio, los cuales fueron entregados en el evento que realizaron el día 14 de Agosto con motivo de los festejos del "Día del Niño".

Que el suscripto ha accedido a lo solicitado por el Presidente de dicho Barrio, por lo que corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "B" N° 0010-00007533 correspondiente a CHIROLA`S de Mario Alejandro Seggio, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00) en concepto de la compra de juguetes varios.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Teritorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en carácter de premios y adhesiones y contribuciones el pago de a factura "B" N° 0010-00007533 correspondiente a CHIROLA`S de Mario Alejandro Seggio, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCO (\$ 305,00) en concepto de la compra de juguetes varios, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

433 / 05